



El Colegio Mayor Jaime del Amo exige a los colegiales que quieran renovar su plaza, alcanzar los siguientes **porcentajes de créditos aprobados en la convocatoria ordinaria**:

1	Ciencias Jurídicas	<i>Derecho, etc.</i>	85%
	Ciencias Empresariales y Económicas	<i>ADE, Finanzas, Análisis de Negocios, etc.</i>	
	Ciencias Sociales	<i>Relaciones Internacionales, Políticas, Educación, etc.</i>	
	Humanidades	<i>Historia, Filosofía, etc.</i>	
	Ciencias de la Comunicación	<i>Periodismo, Publicidad, etc.</i>	
2	Estudios de posgrado	<i>Máster</i>	75%
	Ciencias de la Salud (menos de 240 ECTS)	<i>Odontología, Podología, etc.</i>	
3	Ciencias de la Salud (más de 240 ECTS)	<i>Medicina, Farmacia.</i>	60%
	Ciencias Biológicas y del Medio Ambiente	<i>Biología, Geología, Biotecnología, etc.</i>	
	Ingenierías técnicas y otras ingenierías	<i>Ingeniería Biomédica, Informática, Organización Industrial, etc.</i>	
4	Ingenierías superiores y arquitectura	<i>Ingeniería Aeroespacial, Agrónoma, Civil, Industrial, Naval, Telecomunicaciones, Arquitectura.</i>	55%
	Ciencias Físicas y Lógicas	<i>Matemáticas, Física, Química.</i>	

CONSIDERACIONES A TENER EN CUENTA:

- Los **grados en versión bilingüe** tendrán una exigencia de créditos un 5% menor al del grado correspondiente en Castellano.
Por ejemplo: *Derecho (Inglés) - 80%, Telecomunicaciones (Inglés) - 50%*
- Las **combinaciones en dobles grados** tendrán una exigencia de créditos un 5% menor a aquella del grado con menor porcentaje exigido.
Por ejemplo: *Ingeniería Industrial + ADE: 50%, Farmacia + ADE: 55%*
- En las Facultades o Escuelas que tengan **cursos selectivos**, la aprobación del curso completo (100% de créditos matriculados) es condición indispensable para poder renovar plaza en el Colegio Mayor.
- Cualquier **otra consideración** no reflejada ni en la tabla ni en los apéndices anteriores será valorada, para cada caso particular, por la Dirección.